	Manual de Organización	Clave: MPP-CM-MO-16/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 01




Manual de Organización

Dirección de Protección Civil

Clave: MPP-CM-MO-16/2022

Autorizaciones	
Reynaldo García Fajardo	Miguel Ángel López Cortez
Director de Protección Civil	Contralor Municipal


Elaborado el 1 de Julio de dos mil veintidós con fundamento en el artículo 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal.

	Manual de Organización	Clave: MPP-CM-MO-16/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 01

Subíndice

182

Introducción	183
Misión y Visión	184
Estructura Orgánica	185
Diagrama de Flujo de interacción de la Dirección de Comunicación Social e Informática en el ámbito Estatal y Municipal	186
Descripción del Puesto: Especificaciones del Puesto Descripción Específica del Puesto	187 – 190
Directorio	191

	Manual de Organización	Clave: MPP-CM-MO-16/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 01


Introducción

El presente Manual de Organización es una herramienta del H. Ayuntamiento del Municipio de Pahuatlán que permite la identificación correcta de las funciones y responsabilidades de la estructura orgánica que conforma la Dirección de Protección Civil y cuya finalidad se encuentra alineada a la consecución de objetivos mediante la mejora en la toma de decisiones.

De igual manera, en este documento se encuentran plasmadas la misión y la visión que brindan la oportunidad de orientar los esfuerzos de la Dirección de Protección Civil para hacer uso correcto de los recursos que se disponen, vigilando en todo momento los principios de legalidad, disciplina, orden, honestidad, transparencia y buen gobierno.

Es importante mencionar que en el presente manual toda referencia que se haga al género masculino, lo es también para el género femenino, siempre y cuando en el contexto no se haga una clara referencia para uno u otro género.

El contenido del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como su correcta fundamentación y aplicabilidad normativa conforme a las leyes específicas que motiven su actuar y sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable los disponga o la ejecución de las tareas lo requiera.

	Manual de Organización	Clave: MPP-CM-MO-16/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 01

Misión y Visión


Dirección de Protección Civil

Misión

Coordinar, organizar y realizar las operaciones de prevención, capacitación y adiestramiento, impulsando la política de prevención ante posibles desastres naturales o de emergencia por algún accidente, de manera eficiente a los habitantes del municipio, y los servicios de atención antes y después a fin de mitigar los posibles efectos ante la vulnerabilidad de la población del Municipio.

Visión

Ser un instrumento dentro de la administración municipal normativo y de respuesta a la población ante eventos naturales o accidentales de conformidad a los lineamientos del Sistema Estatal de Protección Civil, fomentando la prevención y disminución de riesgos de siniestros.

 <p>Pahuatlán H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024 Transformando con dignidad y esmero</p>	Manual de Organización	Clave: MPP-CM-MO-16/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 01

Estructura Orgánica

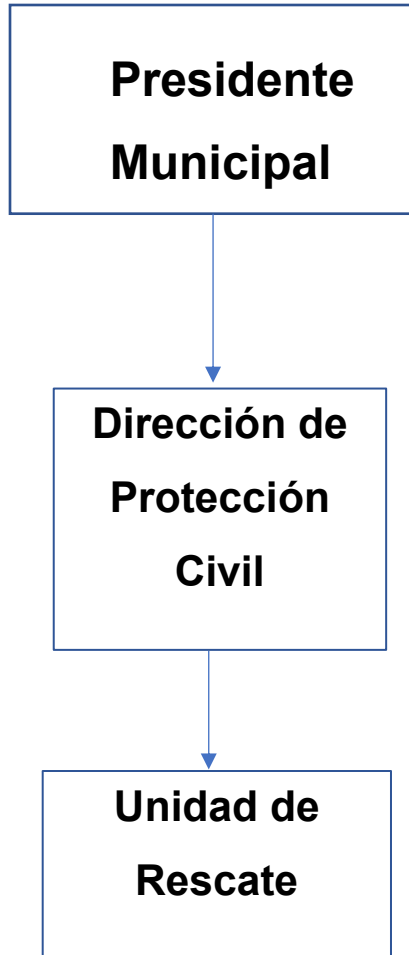
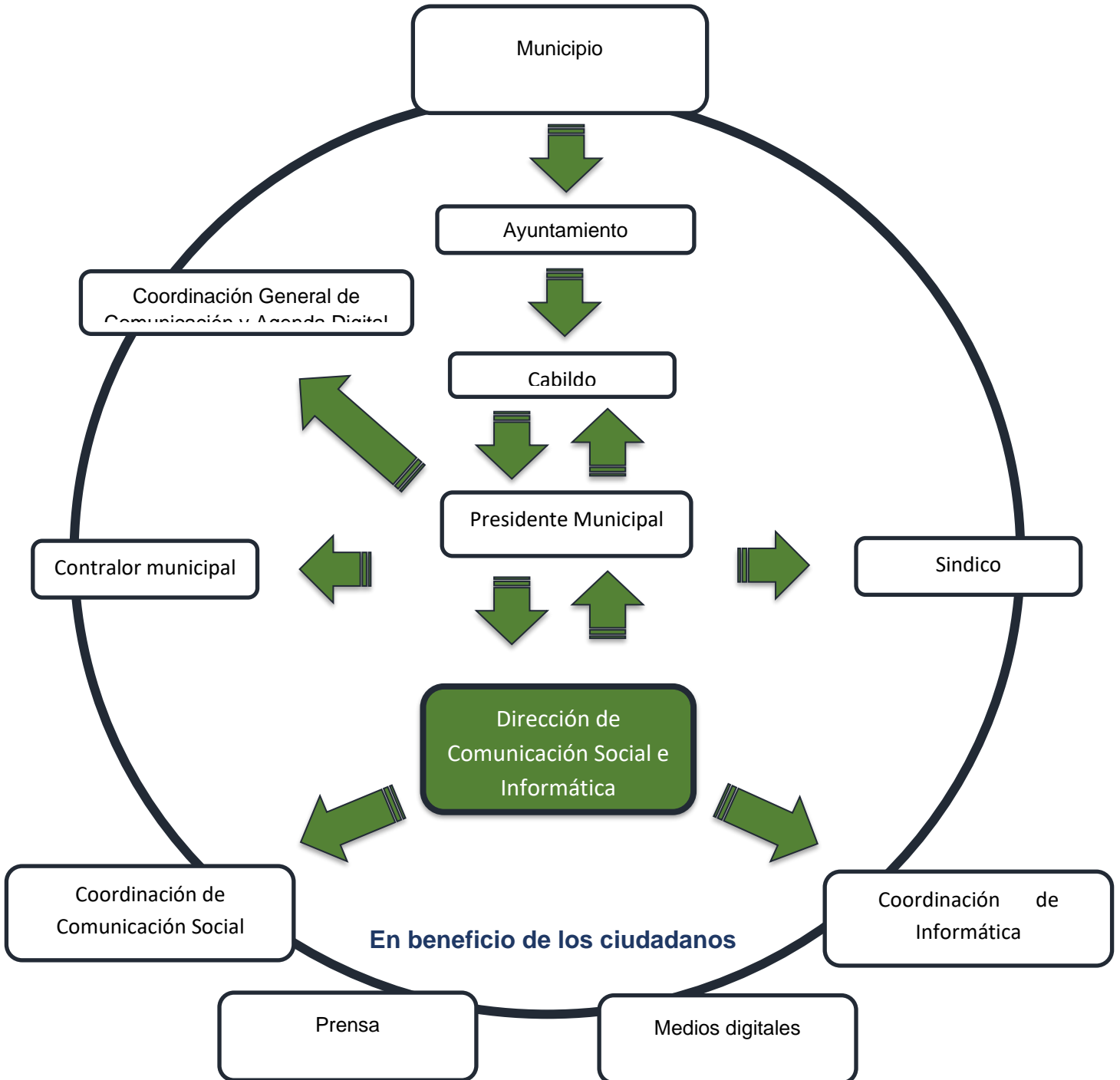



Diagrama de flujo de interacción de la Dirección de Protección Civil en el ámbito Estatal y Municipal



 <p>Pahuatlán H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024 Transformando con dignidad y esmero</p>	Manual de Organización	Clave: MPP-CM-MO-16/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 01


Descripción del Puesto

Dirección de Protección Civil

Descripción del Puesto	
Nombre del Puesto	Director
Nombre de la Dependencia	Dirección de Protección Civil
A quién reporta	Presidente Municipal
A quién supervisa	Unidad de Rescate


Especificaciones del Puesto	
Escolaridad	Preparatoria o Bachillerato, Ingeniería en Civil, especialidad en Gestión Integral de Riesgo, Instructor de Protección Civil, Certificación de competencia expedida por alguna institución registrada en la materia de Protección Civil
Conocimientos	Rescate, primeros auxilios y rescate, medios de protección, Geografía, Hidrología, Meteorología, experiencia en riesgos y protección civil.
Habilidades	Manejo de productos químicos, administración de recursos, toma de decisiones y criterio, liderazgo, visión global, manejo de conflictos, negociación y estrategia ante algún desastre.

Descripción Específica de Funciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear, establecer, dirigir y controlar las políticas generales de la Dirección, de conformidad con la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Puebla y su Reglamento. 2. La Dirección será la responsable de elaborar, instrumentar y dirigir la ejecución de los programas en materia de protección civil dentro de su jurisdicción,

	Manual de Organización	Clave: MPP-CM-MO-16/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 01

coordinando las acciones con las dependencias, instituciones u organismos de los sectores público, social, privado y académico, grupos de voluntarios y población en general y coordinarse con la Coordinación Estatal.

3. Proponer al Presidente Municipal, el Atlas Municipal de Riesgos y sus actualizaciones correspondientes, así como, los programas especiales que se requieran, de acuerdo a los riesgos identificados en el Municipio destacando los de mayor recurrencia.
4. Fomentar la cultura en materia de Protección Civil y autoprotección entre la población y establecer programas y mecanismos idóneos para que la sociedad participe en la planeación y supervisión de la protección civil conforme a la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Puebla y su Reglamento.
5. El Ayuntamiento a través de Dirección de Protección Civil podrá solicitar apoyo al Gobierno del Estado para los efectos que haya lugar, cuando la capacidad de respuesta del Municipio se encuentre rebasado por un desastre o emergencia.
6. Promover la integración y funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana, en materia de Protección Civil.
7. Promover, de conformidad a la normatividad aplicable, la elaboración del Programa Interno de Protección Civil en todos inmuebles públicos y privados que se encuentren en su jurisdicción, excepto los de casa habitación unifamiliar.
8. Elaborar y actualizar el catálogo de medios y recursos movilizables en caso de emergencia o desastre.
9. Identificar los procesos de generación de desastres, para atenuar daños a la población.

	Manual de Organización	Clave: MPP-CM-MO-16/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 01

10. Integrar grupos de trabajo con los diversos sectores de la población y niveles de gobierno, para la resolución de problemáticas de la población en riesgo.

11. Organizar y coordinar con los grupos de trabajo, las acciones de auxilio y rehabilitación inicial para atender las consecuencias de los efectos destructivos de una emergencia o desastre.

12. Organizar con los grupos de trabajo, un sistema de monitoreo para vigilar permanentemente la posible ocurrencia de siniestros, de acuerdo a las temporadas climáticas.


13. Ejecutar por si o en coordinación con las autoridades estatales, acciones para la prevención de riesgos, emergencias y desastres en los Centros de Población del Municipio.

14. Formular, en caso de emergencia, el análisis y evaluación primaria de la magnitud de la misma, presentando de inmediato esta información al Presidente Municipal, y en su caso, a las autoridades estatales en materia de protección civil.

15. Participar junto con el Presidente Municipal en la firma de convenios y/o contratos o cualquier otro instrumento, con entidades públicas, sociales o privadas en materia de Protección Civil.

16. Firmar documentos oficiales a que hubiere lugar como consecuencia del desempeño de sus funciones.

17. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros a cargo de la Dirección.

	Manual de Organización	Clave: MPP-CM-MO-16/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 01

18. Ordenar y verificar la inspección de establecimientos de competencia municipal de acuerdo al Reglamento de Protección Civil del Municipio, así como aplicar las sanciones que correspondan.

19. Promover la capacitación, organización y preparación de voluntarios que deseen constituirse como brigadistas.


20. Promover la protección civil en sus aspectos normativos, operativos, de coordinación y de participación.

21. Realizar las acciones necesarias para procurar la protección de personas, instalaciones de interés común, para atender las consecuencias de los efectos destructivos de una emergencia o desastre.

22. Vincular las necesidades municipales en materia de Protección Civil con el Sistema Estatal.

23. Las demás funciones afines a las anteriores que le confieran el Ayuntamiento y los ordenamientos legales, así como los ordenamientos por acuerdos y resoluciones en la materia.

24. Asignar a los responsables, el control y resguardo de la documentación de la Dirección.

	Manual de Organización	Clave: MPP-CM-MO-16/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 01

Directorio

Unidad Administrativa	Nombre del Titular	Correo electrónico	Teléfono
Dirección de Protección Civil Leandro Valle No. 1 Palacio Municipal, Primer Piso; Pahuatlán, Puebla C.P. 73100	Reynaldo García Fajardo		795 7520 505 EXT